<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>. *Samaná, Caldas cuatro (04) de noviembre de 2021, Informo al señor Juez que la citación para la diligencia de notificación personal enviada por la parte demandante, no ha surtido efecto. Sírvase proveer.*

ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaría Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná, Caldas, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN Nª: 475
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00064-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: EDIER FABIAN MANRIQUE MANRIQUE

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, a fin de que indique, si le asiste interés en darle continuidad a este proceso, toda vez que a la fecha no ha informado acerca del requerimiento realizado en auto No. 380 de fecha 31 de agosto de 2021, sobre el estado de notificación por aviso del demandado EDIER FABIAN MANRIQUE MANRIQUE, para tal efecto, se le concede un término de treinta (30), días vencidos los cuales se le dará aplicación al y Art. 317 del C.G. del P. "Desistimiento Tácito".

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
<u>CERTIFICO</u>

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 166

De la presente fecha. 05/11/2021

Secretario _____